

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

4312895

Rama de conocimiento

Ciencias de la Salud

Universidad solicitante

Universidad de A Coruña

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

Facultad de Ciencias del Mar, Departamento de Física Aplicada, Universidad de Vigo

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de A Coruña

Facultad de Ciencias del Mar, Universidad de Vigo

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

Universidad de A Coruña

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Universidad de Vigo

Universidad de A Coruña

Tipo de educación

Mixto (Presencial y virtual)

Régimen de estudios

Mixto (Presencial y virtual)

Periodicidad de la oferta

Anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

20

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

60

Normas de permanencia

<http://www.facultadecdomar.es/index.php/normativa.html>

Información sobre la expedición de suplemento al título

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/normativa/index.html

Responsable del título

Jesús Souza Troncoso

Coordinador/a del título

José Luis Legido Soto

Correo electrónico del/de la responsable del título

troncoso@uvigo.es

Fecha de verificación del título

15 / 12 / 2011

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

24 / 02 / 2012

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

15 / 12 / 2011

Fecha de inscripción en el RUCT**Fecha de publicación en el BOE**

20 / 06 / 2012

Curso de Implantación

2011-2012

Modificaciones autorizadas**Fecha de la última acreditación****Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título**

Área de Calidade

Memoria vigente del título

No se adjuntó documento

Texto**Texto****Texto****Párrafo**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos:

procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada cr

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La justificación del Título sigue siendo actual con respecto a la presentada a la memoria inicial.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Justificación. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Mejora de la justificación

Punto débil detectado

No se adapta a la estructura actual

Ámbito de aplicación

Responsable de su aplicación

Comisión Académica

Objetivos específicos

Adecuación al marco legal

Actuaciones a desarrollar

Análisis de las deficiencias de la justificación y adaptación a la nueva estructura vigente

Periodo de ejecución

Noviembre 2012

Recursos / financiamiento

No necesarios

Indicadores de ejecución

Web

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las competencias se adecúan a lo establecido en las normativas vigentes, estando desglosadas de tal forma que se facilita la identificación de las materias y objetivos con los que el alumno alcanza cada una de las competencias. Las competencias presentadas en la memoria del título están actualizadas.

Las competencias básicas y específicas se están cumpliendo con éxito tal y como se refleja en la tasa de éxito del título. Las encuestas del alumnado son positivas lo que da fe del grado cumplimiento y satisfacción del título.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Se introducirá la información sobre objetivos y competencias en la pagina web del máster.

Breve descripción de las modificaciones

Se elaborará un documento y se le transferirá al webmaster.

Justificación de las modificaciones

Eso va a permitir que el alumnado tenga una información mas completa de las competencias que va a adquirir al realizar el máster.

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Competencias / objetivos. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Introducción de los objetivos y competencias en la web.

Punto débil detectado

No figuraban en la web, aunque sí en la memoria.

Ámbito de aplicación

Máster

Responsable de su aplicación

Coordinador

Objetivos específicos

Actuaciones a desarrollar

Recopilación de la información ya existente en la memoria y colgar el la web.

Periodo de ejecución

Noviembre 2012

Recursos / financiamiento

No necesarios

Indicadores de ejecución

Web

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las vías de "acceso y admisión de estudiantes" son generales para la Universidad y los criterios de acceso son establecidos por la comisión docente del master. El número de plazas ofertadas en el curso 2011/2012 fue de 20.

Se ha observado que en la web del master no esta disponible la información sobre el acceso y admisión de estudiantes.

El alumnado tiene facilidad de acceso a las guías docentes de todas y cada una de las materias previamente a realizar su preinscripción.

Buenas prácticas

Los mecanismos de difusión del master han surtido su efecto, incluso para los alumnos de fuera del SUG, a pesar del punto débil detectado de que no está disponible la información en la web.

Las guías docentes se encuentran en un único archivo para facilitar al estudiante su decisión sobre las materias que desea cursar.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Introduccion de los mecanismos de acceso y admision en la web

Punto débil detectado

Los mecanismos de acceso y admision están en la memoria colgada en la web, pero no en la web

Ámbito de aplicación

Máster

Responsable de su aplicación

Coordinador

Objetivos específicos

Adecuación al marco legal

Actuaciones a desarrollar

Elaboracion de un documento sobre acceso y admisión y transferencia al webmaster

Periodo de ejecución

Noviembre 2012

Recursos / financiamiento

No necesarios

Indicadores de ejecución

Web

Objetivos

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

El desarrollo de la docencia ha transcurrido con absoluta normalidad y conforme a lo planificado. Es circunstancia tiene un valor añadido ya que hay que tener en cuenta el carácter práctico de este máster, con numerosas salidas de campo a distintos centros de balneoterapia en algunas asignaturas, lo que hace mucho mas compleja la labor de coordinación entre los cursos impartidos. La adecuación del profesorado para las materias que se imparten es coherente con el grado de especialización de estos en los diversos ámbitos científicos que se abordan en el máster. Este hecho todavía exige una labor de coordinación adicional debido a que hay profesorado externo a la Universidad de Vigo.

El grado de optatividad de este master es inusualmente alto. El estudiante debe conocer a priori toda la informacion posible que le ayude a decidirse en la planificación de su curriculum.

Buenas prácticas

Se cuenta con un amplio stock de ordenadores portátiles a disposición del alumnado para facilitarles las tareas derivadas de la docencia así como para posibilitar su adecuación a los requerimientos actuales.

Utilización de la plataforma de teledocencia Tema.

Disponibilidad de información en página web del master de un fichero zip que contenga todas las guias docentes.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Adaptación de la planificación a la nueva estructura legal

Punto débil detectado

No se adapta a la estructura actual

Ámbito de aplicación

Máster

Responsable de su aplicación

Comisión Académica

Objetivos específicos

Adecuación al marco legal

Actuaciones a desarrollar

Análisis de las deficiencias de la planificación y adaptación a la nueva estructura vigente

Periodo de ejecución

Noviembre 2012

Recursos / financiamiento

No necesarios

Indicadores de ejecución

web

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Todo el profesorado del máster responde al perfil de las materias que se imparten y que están relacionadas con las distintas áreas de conocimiento.

Se dispone de personal suficiente para desarrollar las actividades programadas en el Máster.

Buenas prácticas

Se ha incorporado personal investigador joven que ha realizado estancias posdoctorales en el extranjero, lo que ha aportado una renovación y actualización de las nuevas tendencias en ciencias marinas.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Los alumnos del master cuentan con los siguientes recursos materiales y servicios:

- 1 aula dotadas de equipos informáticos y de proyección analógica y digital, conexión a internet, pizarras interactivas , videoconferencia, 3 cañones de proyección y 20 sillas y mesas individuales.

-Laboratorio de usos múltiples (1): aula grande dotada de amplias mesas, proyector de video digital y pantalla de proyección.

-Laboratorios de prácticas (15): dotados con el material de laboratorio necesario para el desarrollo de las prácticas.

- 1 salón de grados para realizar las sesiones de presentación y defensa del TFM.

-Aula de informática (1): aulas de uso múltiple que permite impartir clases teóricas o prácticas o, fuera del horario lectivo, su libre uso por parte del alumnado. Dispone de 25 ordenadores con el software necesario para las actividades formativas. Además el ordenador del profesor posee conexión a un proyector digital y a una pantalla de proyección.

-Salón de Actos (1): tiene una capacidad para 350 personas sentadas. Se usa para la celebración de actos académicos y protocolarios además de actividades culturales (ciclos de conferencias, cine, exposiciones,...).

-Delegación de alumnos

-Biblioteca

-Servicio de reprografía

-Servicio de comedor y cafetería

-Conexión inalámbrica.

Los recursos son más que suficientes para el desarrollo de las actividades docentes de gabinete del master.

La información sobre los recursos disponibles será elaborada por el decanato de CC del mar e insertada en su pagina web, donde se realizará un enlace desde la pagina web del master

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Recursos materiales y servicios. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Redistribución del espacio

Punto débil detectado

Personal docente sin despacho

Ámbito de aplicación

Universidade de Vigo

Responsable de su aplicación

Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Planificación y decanatos de las Facultades de Ciencias del Mar, Biología y Química.

Objetivos específicos

Dotar al profesorado de despachos y/o laboratorio.

Actuaciones a desarrollar

Coordinación entre las Vicerrectorías de Investigación y Planificación con los decanatos de la Facultad de Ciencias Experimentais para un reparto racional del espacio atendiendo a las nuevas condiciones.

Periodo de ejecución

Recursos / financiamiento

Indicadores de ejecución

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

No existe el modelo de verificación de títulos oficiales de acuerdo con el RD 861/2010. La valoración se realizará de acuerdo con la memoria presentada, que no se ajusta a las memorias de verificación de títulos oficiales del RD anteriormente mencionado.


En el curso 2011-2012 la Tasa de Graduación fue 68,42%, la Tasa de Eficiencia del 100%, la Tasa de Éxito de 100% y la Tasa de Rendimiento del 100%, como puede comprobar en el fichero adjunto.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

 C.01. Indicadores incluidos en el SGIC y relación con el seguimiento del título (Grado y Máster).xls

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Resultados previstos. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Seguimiento de las actividades del alumno en el contexto de los Trabajos Fin de Máster

Punto débil detectado

Tardanza en la finalización del master debido únicamente a no presentarse a las convocatorias de los Trabajos Fin de Máster

Ámbito de aplicación

Máster

Responsable de su aplicación

Coordinador de la materia, tutores de los Trabajos Fin de Máster y estudiantes.

Objetivos específicos

Temporalización de actividades

Actuaciones a desarrollar

Realización de cronogramas por parte del tutor

Periodo de ejecución

Recursos / financiamiento

No necesarios

Indicadores de ejecución

Número de Trabajos Fin de Máster leídos al final del presente curso académico.

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La mayoría de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) están implantados y ejecutándose con normalidad, salvo aquello que aún no corresponde.

Detectado que falta un enlace a la pagina del SGIC del centro

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Se procederá al inmediato establecimiento de un enlace a la pagina del SGIC del centro

Incentivar la participación del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

Denominación de la propuesta

Realizacion de un link a la pagina del centro para el SGIC

Punto débil detectado

Ausencia de informacion sobre el SGIC en la web del master

Ámbito de aplicación

Responsable de su aplicación

Coordinador y webmaster

Objetivos específicos

Actuaciones a desarrollar

Periodo de ejecución

Curso 2012-2013

Recursos / financiamiento

No son necesarios

Indicadores de ejecución

Observaciones

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

Nivel de cumplimiento

Resultados obtenidos

Indicadores de participación en las encuestas de satisfacción.

Grado de satisfacción

Acciones correctoras a desarrollar

Evidencia de:

Máster en Ciencia y Tecnol en Termalismo y Balneoterapia

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Se cumple con el calendario de implantación de acuerdo con la memoria del título. Es un título de 1 año y no se necesita calendario.

Buenas prácticas**Propuestas de mejora****Breve descripción de las modificaciones****Justificación de las modificaciones**